



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La presentación de una nota relacionado al Plano de Mensura y Subdivisión, del Titular Registral **JOSE GUILLERMO BAZAN.-**

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma el Sr. Bazan solita que este municipio acepte la cesión del pasaje privado (**Lote N° 22 Manzana N° 34 de la Primera Sección**) del expediente Provincial **0033-067098/2012**, para que se incorpore dicha fracción como calle pública.-

Dicho fraccionamiento fue aprobado bajo la Ordenanza **N° 727/2011.-**

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

850

Artículo 1°: ACÉPTESE la Cesión sin cargo, del Pasaje Privado (**Lote N° 22 Manzana N° 34 de la Primera Sección**), el cual pasara a formar parte del Dominio Público Municipal, como calle pública, siendo a cargo del cedente todos los costos y gastos que correspondan para que dicho dominio privado pase a dominio público, debiendo asimismo también

suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución de la presente cesión.-

Artículo 2º: El cedente deberá asumir cualquier costo que demande la materialización de la calle pública en el supuesto que no se encuentre debidamente consolidada, como también el pago de los tributos que pesen sobre el inmueble cedido, hasta que sea transferido en forma efectiva al dominio público municipal.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.-**

[Signature]
Concejal

[Signature]
RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

[Signature]
ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

[Signature]
MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS